



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 118/2015

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la evaluación institucional realizada por el CEAACES, la UTMACH fue ubicada en categoría "D", según consta en la resolución No. 001-073-CEAACES-2013-41, de fecha 26 de noviembre de 2013.

Que, en cumplimiento del artículo 18 del REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDAD Y ESCUELAS POLITÉCNICAS Y DE SU SITUACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL, la Universidad Técnica de Machala está ejecutando un Plan de Fortalecimiento Institucional, el mismo que fue aprobado por el H. Consejo Universitario con Resolución No.137/2014 y por el CEAACES, mediante Resolución Nro. 044-CEAACES-SE-07-2014.

Que, transcurridos diez meses de la ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional, se ha trabajado en todos sus objetivos, logrando un avance significativo que contribuye a la mejora de la institución, no obstante, todavía no ha sido posible cumplir varios de ellos. Hay procesos cuya realización depende de instancias externas a la UTMACH, como los que se relacionan con asignación de presupuestos, compras públicas, evaluación de libros por pares, participación de docentes pares en concursos méritos y oposición, revisión y publicación de artículos, que retrasan el cumplimiento de las tareas y acciones, cuyos resultados se verán a partir del segundo semestre de 2015, fuera del plazo del PFI, entre los que se puede mencionar los siguientes:

- a. La asignación presupuestaria con la que se financiaba el PFI llegó en septiembre de 2014, lo que ocasionó retrasos en el cumplimiento de tareas y acciones del plan, que inició en mayo, algunas de ellas todavía no se concretan. Esta situación afectó el cumplimiento de todos los indicadores, particularmente a los que se refieren a construcción y mantenimiento de infraestructura.*
- b. No ha sido posible cumplir al 100% el objetivo táctico 1.2, "Hasta Diciembre del 2014 titularizar a 340 nuevos docentes mediante concurso de méritos y oposición que considere su formación académica y aptitudes docentes". Se han realizado dos concursos para docentes titulares, pero sólo ha sido posible incorporar 126; esta situación se debe a que la mayoría de docentes que aspiran a la titularidad no cumplen los requisitos exigidos por la norma, no presentan maestría afin al área de conocimiento. Se tiene previsto realizar una tercera convocatoria para el mes de mayo de 2015, pero este proceso se extenderá más allá del plazo del PFI. Este objetivo es de gran importancia porque tiene incidencia directa en cuatro indicadores de Evaluación Institucional: "Titularidad", "Titularidad TC", "Concurso", "Docencia mujeres", lo que representa 4,9 puntos en la calificación global.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 118/2015

Página 2

- c. *La UTMACH ha concedido ayudas económicas a 33 docentes para formación de postgrado: maestrías y doctorados; pero la fecha de obtención del título empieza en los primeros meses de 2016, lo que incide en el cumplimiento de los indicadores "Formación Posgrado" (8 puntos) y "Doctores TC" (6,4 puntos).*
- d. *La producción de artículos científicos y libros es un proceso que atraviesa por varias etapas, la UTMACH actualmente tiene artículos y libros que presentar, pero todavía no en la cantidad suficiente para lograr un aporte importante a los indicadores "Investigación regional" y "Producción científica", 11 puntos en total. Se ha planificado varias actividades para incrementar la producción científica, pero sus resultados serían evidentes a partir del segundo semestre de 2015, fuera del plazo del PFI.*
- e. *Según el objetivo táctico OT4.2, la UTMACH hasta diciembre de 2014 debe mejorar la cobertura de internet a todas las edificaciones y espacios del campus de la UTMACH. Las actividades que permiten el cumplimiento de este objetivo están en proceso, aunque ya se dispone de señal wi fi en todos los campus de la universidad, se ha planificado la instalación de una nueva red que estaría en funcionamiento el primer trimestre de 2016.*
- f. *El objetivo táctico OT5 del Plan de Fortalecimiento Institucional establece que hasta Abril de 2015 se debe implementar un sistema de gestión de calidad en la UTMACH, para organizar en forma eficiente las actividades académicas y administrativas. Las actividades que tributan al cumplimiento de este objetivo se están cumpliendo, el Sistema de Gestión de la Calidad, basado en ISO 9001:2008 está implementado en un 73% aproximadamente, se ha planificado para el inicio del segundo semestre de 2015 haber cerrado las no conformidades encontradas en las auditorías internas y llamar a una empresa externa para que realice una auditoría de certificación. Los resultados de este proceso también rebasan la fecha de culminación del PFI. La afectación de este objetivo llega a todos los indicadores del modelo de evaluación institucional.*
- g. *Se ha planificado la construcción de un edificio para la nueva biblioteca central, con capacidad de 600 puestos de trabajo, cuya ejecución llegaría al primer trimestre de 2016. Esta actividad permitiría cumplir el indicador "Espacio para estudiantes", con lo que la universidad podría obtener 1,8 puntos.*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 118/2015

Página 3

Que, el Art. 19 del REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS Y DE SU SITUACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL, aprobado por el Pleno del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en la sesión extraordinaria septuagésima primera, desarrollada el día 20 de noviembre del 2013 y reformado en las sesiones de fechas 27 de noviembre y 18 de diciembre del 2013 y en fecha 19 de junio del 2014, establece lo siguiente que “el plan de fortalecimiento institucional deberá contemplar un plan de acción que se ejecute en doce meses y contendrá en detalles los objetivos, indicadores, medios de verificación, actividades, presupuesto asignado para el cumplimiento del plan y cronograma de trabajo, con sus respectivos documentos de respaldo. Transcurrido este tiempo, las universidades y escuelas politécnicas ubicadas en categoría “D”, en caso de que lo consideren necesario, podrán solicitar una prórroga de máximo un año adicional para la ejecución del plan de fortalecimiento institucional. Esta solicitud deberá ser analizada y aprobada o negada por el Pleno del Consejo...” (La negrita y el subrayado nos pertenecen)

En base a los considerandos precedentes, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Solicitar al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior CEAACES, la prórroga de un año para la ejecución del Plan de Fortalecimiento Institucional, en función de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 19 del REGLAMENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS Y DE SU SITUACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL.

Dra. Leonor Illescas Zea. Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 12 de marzo de 2015.

Machala, 13 de marzo de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea. Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH